VISTO: que con fecha 5 de marzo de 2011, se conforma una Comisión Preinvestigadora, con el objeto de determinar la entidad de las denuncias efectuadas en Sala por el Señor Edil Álvaro Puerto, acerca del "Estado preocupante del Centro Cultural de Progreso".

RESULTANDO: que se ha escuchado la exposición correspondiente del Edil denunciante y tomado conocimiento de los obrados pertinentes.

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo establecido en el Art. 103 del Reglamento Interno, la denuncia posee la suficiente entidad, su origen es debidamente serio, y ha sido correctamente sustanciado, por tal motivo es oportuno y procedente iniciar una investigación a los efectos de arrojar luz sobre los hechos denunciados.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

- 1.- Créase una Comisión Investigadora con respecto al "Estado preocupante del Centro Cultural de Progreso", en virtud de que la denuncia posee la suficiente entidad, su origen es debidamente serio, y ha sido correctamente sustanciado siendo oportuno y procedente iniciar una investigación a los efectos de arrojar luz sobre los hechos denunciados.
- 2.- Registrese, comuniquese, etc.-

Carpeta Nº 799/11 Entrada Nº 1696/11

ORQUIDEA MINETTI Presidenta.

JUAN RIPOLL Secretario General.

MB.